

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Luis Raúl Betances queda designado Embajador Plenipotenciario de la Delegación Dominicana que asistirá al XXVI Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Art. 2.—El Lic. Bernardo Díaz queda nombrado Embajador Alternativo de la misma Delegación; y

Art. 3.—En ausencia del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, del Jefe de la Misión Permanente y del Jefe Adjunto ante la misma, presidirá la Delegación ante la XXVI Asamblea General el Embajador Luis Raúl Betances.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1547, que concede incorporación a la Liga de Softball Naco.
(G. O. Nº 9245, del 13 de Noviembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1547

VISTA la Ley Nº 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Liga de Softball Naco, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 10 de julio de 1971. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley Nº 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1548, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Sr. Sam Greene.

(G. O. Nº 9245, del 13 de Noviembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1548

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Sam Greene, filántropo estadounidense, iniciador de la Fundación Dominicana de Desarrollo;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1937; y